

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Agosto de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.590/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.682 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Acuerdo N° 158/12 tomado en la 23ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 14 de Agosto de 2012, que aprueba la subvención que indica a favor del Centro Cultural Social y Deportivo Amanecer de Alto Hospicio; Certificado de 16 de Agosto de 2012, de la Secretaría Municipal, que certifica el referido acuerdo; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

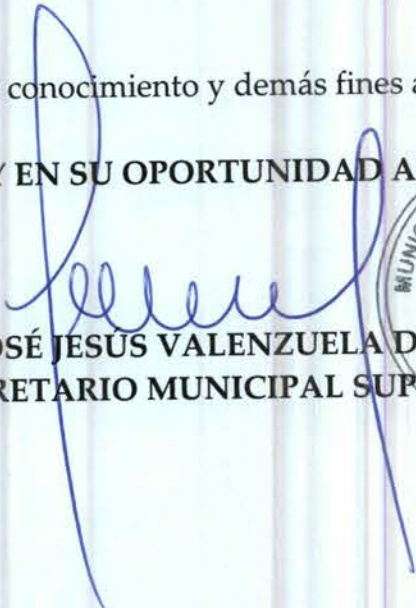
DECRETO:

- 1.- Apruébase y otorgase una subvención municipal al **CENTRO CULTURAL SOCIAL y DEPORTIVO "AMANECER DE ALTO HOSPICIO"**, RUT 65.767.710-8, representada por su Presidente, don **FREDDY FLORES CUELLAR**, ambos domiciliados en Avenida Las Parcelas N° 4014, Manzana A, casa 8, Alto Hospicio; por la suma de \$3.500.000.- (tres millones quinientos pesos), que se entregará en cuotas iguales y sucesivas, ascendente a la suma \$700.000.- (setecientos mil pesos), pagaderas desde el mes de Agosto hasta Diciembre de 2012, ambos meses inclusive, con la finalidad de utilizarla en costear gastos tanto de arriendo, luz, agua, personal, mantención de controles y equipos de radio comunitaria, llamada Radio Vanguardia y que pertenece al Centro Cultural Social y Deportivo "Amanecer de Alto Hospicio".
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, a quien se encarga la fiscalización del correcto uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta N° 215.24.01.999, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



Solicitud de subvención

Alto Hospicio, 22 de mayo de 2012

Sr.

Ramón Galleguillos Castillo

Alcalde Municipalidad de Iquique

Pte.



Por intermedio de la presente, nos es grato saludarle a usted y a su cuerpo de concejales. El motivo de nuestra carta es, contarles a ustedes, que somos un Centro Cultural Social y Deportivo, llamado "Amanecer de Alto Hospicio". Con personalidad vigente N° 126-f, bajo el folio N° 281/2007 según la ley 20.500.

Contarle que tenemos una emisora Radio, que es de bien comunitario, llamada Radio Vanguardia ubicada en el dial 98.7 FM, la cual funciona con fines de apoyo social, musical y Informativo, hemos permanecido por muchos años unidos a la comuna de Alto Hospicio y que hoy nos vemos en la gran necesidad de solicita a ustedes su apoyo, en función de poder seguir en funcionamiento, ya que nuestras necesidades de poder seguir han estado flaqueando en los gastos que se nos han venido.

Quiero contarles que con mucho esfuerzo estamos saliendo adelante, nuestro centro cultural y nuestra radio no cuenta con muchos recursos, estamos en momentos realmente difíciles, tenemos gastos que no podemos muchas veces costear, y con gran esfuerzo tenemos que pasar el mes a mes.

Sr. Alcalde, es por esto que venimos a solicitar a usted tenga a bien poder apoyarnos en este proyecto social, mantenemos gastos tanto de arriendo, luz, teléfono, agua, personal, controles, equipos que se deben ir manteniendo en beneficio de la Radio Emisora, es aquí donde solicitamos a usted nos pueda considerar en poder darnos una subvención, que nos daría un gran respiro y alivio, además de motivación para poder continuar con nuestra labor de poder seguir comunicando.

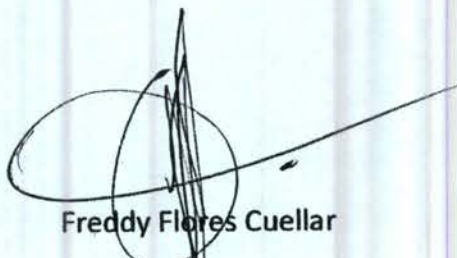
Solicitamos a usted nos pueda apoyar con una subvención mensual de \$ 700.000 con la cual podemos seguir funcionando como radio comunitaria, con un Rol de importancia para nuestra ciudad, que es el poder comunicar en lo social.

Adjuntamos a usted, documentación de nuestra Organización.

Certificado de Vigencia

Damos a usted las gracias de ante mano y esperamos que nuestra solicitud tenga una buena acogida por parte de ustedes.

Saluda Atte.



Freddy Flores Cuellar
Presidente

Centro Cultural Social y Deportivo Amanecer de Alto Hospicio.

Dirección Condominio Oasis casa N° A8. Fono 057- 495969

Correos electrónicos radiovanguardia2010@gmail.com – radiovanguardia@hotmail.com



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVO AMANECER DE ALTO HOSPICIO**, RUT **65.767.710-8**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **05/08/2009**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.


Datos

Nombre del Representante Legal	: FREDDY ALBERTO FLORES CUELLAR
RUT del Representante Legal	: 12.619.888-4
Nombre de la Institución	: CENTRO CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVO AMANECER DE ALTO HOSPICIO
RUT de la Institución	: 65.767.710-8
Fecha de emisión del certificado	: 11/08/2012



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
SECRETARÍA MUNICIPAL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
TARAPACÁ - CHILE
2012

CERTIFICADO DE VIGENCIA N°00298-/2012

**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**, Secretario Municipal, certifica que la Organización Comunitaria Funcional denominada "**CENTRO CULTURAL Y SOCIAL DEPORTIVO AMANECER DE ALTO HOSPICIO**", tiene Personalidad Jurídica Vigente N°126-F, según inscripción efectuada en el Registro de las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, bajo el **Folio N°281/2007**, de fecha **15 de marzo del 2007** y a la fecha, de conformidad con los últimos antecedentes proporcionados, de exclusiva responsabilidad de la citada entidad, se anotó en el Registro de Personas Jurídicas, la siguiente Directiva, con vigencia de acuerdo a la Ley 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, hasta **23 de noviembre de 2012** atendida la modificación de la Ley Número 20.500, Publicada el **16 de febrero 2011**.

PRESIDENTE	:	FREDDY FLORES CUELLAR	RUT: 12.619.888-4
SECRETARIO	:	KATHERINE ASTUDILLO AVALOS	RUT: 08.487.734-4
TESORERO	:	ANA CUELLAR VARGAS	RUT: 07.667.965-7

Se otorga el presente documento, para los fines a que haya lugar.

Alto Hospicio, 13 de agosto de 2012.-



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVO AMANECER DE ALTO HOSPICIO**, RUT **65.767.710-8**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **05/08/2009**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: FREDDY ALBERTO FLORES CUELLAR
RUT del Representante Legal	: 12.619.888-4
Nombre de la Institución	: CENTRO CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVO AMANECER DE ALTO HOSPICIO
RUT de la Institución	: 65.767.710-8
Fecha de emisión del certificado	: 24/08/2012